MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 564 /

TEMUCO, 14 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 430/431, con fecha 07 de febrero de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y DESARROLLO COMUNITARIO y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DESARROLLO COMUNITARIO.

3.- Las facultades contenidas en la LeyNº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 12 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN DEL CARMEN FIGUEROA MORALES	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **ASISTENTE SOCIAL**	
Función: Realización de Actividades en el programa Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral en las siguientes funciones: Apoyo Familiar Integral con las siguientes funciones: 1) Realizar el contacto con las familias a fin de mostrarles e invitarles a participar en el programa, verificar sus datos de contacto y entregar la documentación necesaria para el ingreso al Subsistema Seguridades y Oportunidades. 2) Entregar acompañamiento psicosocial especializado a las 60 familias asignadas aproximadamente, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia. 3) Entregar acompañamiento sociolaboral especializado a los usuarios o familias asignadas, a través de sesiones de trabajo individuales, familiares, grupales y/o comunitarias, mediante visitas domiciliarias y atención periódica, de acuerdo al plan de intervención de cada familia.	
Monto Mensual: 01 cuota de $ 369.000.- 06 cuotas de $ 922.500.-	**Monto Total:** $5.904.000.-
Periodo desde : 19 de enero de 2018	**Hasta: 31 de julio de 2018**
Imputación :214.05.06.002.001/214.05.06.002.002	

1452920

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 5.904.000.- (Cinco millones Novecientos Cuatro mil pesos); y financiados por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social , serán de cargo de la cta. 214.05.06.002.001/214.05.06.002.002 "Administración de Fondos" del programa de DESARROLLO COMUNITARIO – " Progr. Acompañamiento Psicosocial 2016/Progr. Acompañamiento Sociolaboral "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.002.001	Psicosocial
SALDO INICIAL	$ 70.949.400
PREOBLIGACION	$ 2.952.000
SALDO FINAL	$ 67.997.400
PSO/xsv	

214.05.06.002.002	Sociolaboral
SALDO INICIAL	$ 68.626.200
PREOBLIGACION	$ 2.952.000
SALDO FINAL	$ 65.674.200
PSO/xsv	